



REGLAMENTO DE USO DE LA SOCIEDAD EN NAVIDAD

La sociedad permanecerá cerrada los días 24,25, 31 de diciembre y 1 de enero.

Excepcionalmente, y con objeto de poder atender peticiones especiales, el Colegio pondrá la sociedad a disposición de los miembros los días 24 y 31 de diciembre por la noche, y 25 de diciembre y 1 de enero al mediodía bajo las siguientes condiciones:

1.- Anualmente el Colegio informará sobre la apertura de solicitud para participar en el sorteo adjudicatario de plaza en la sociedad los días **24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre y 1 de enero.**

2.- Se realizarán cuatro sorteos para adjudicar la reserva de los días 24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre y 1 de enero respectivamente.

3.- Cada miembro podrá apuntarse a los cuatro sorteos y deberá indicar el nº de asistentes previstos en la fecha en la que se apunta.

4.- En el anuncio del sorteo, se indicarán las fechas para apuntarse y la fecha de la realización del sorteo. Idealmente se avisará a primeros de junio, y se realizará el sorteo a primeros de septiembre. Entre las solicitudes recibidas, se realizarán los 4 sorteos.

5.- El ganador de cada sorteo tendrá derecho a usar la sociedad en la fecha para la cual se hizo el sorteo. El resto de participantes quedarán en lista de espera en el orden en el que salgan en el sorteo.

6.-Se enviará un correo informativo a los ganadores, concediéndoles un plazo de 7 días para su aceptación. Si alguno de los ganadores, pasado el plazo, no contesta, el Colegio asignará su plaza al siguiente de la lista de espera de su turno, y así sucesivamente.

En caso de que no hubiera solicitudes tras finalizar el plazo para apuntarse, el primer miembro que lo solicite se quedará con la plaza.

7.- En cada turno se abonará el servicio de un mínimo de 20 comensales.

8.- Limpieza de la sociedad en las fechas:

Cada usuario se responsabilizará de la limpieza y recogida de la sociedad, quedando a su cargo la gestión de la limpieza de la misma, y comprometiéndose a dejarla en las mismas condiciones en que la encontró. Se podrá solicitar al Colegio la posibilidad de contratar un servicio de limpieza exterior.

9.- Se respetarán los siguientes horarios:

- Servicio de noche:
 - Salida de la sociedad a las 2 de la mañana.
 - Hora tope de recogida y limpieza: 11 de la mañana del día siguiente.
- Servicio de mediodía:
 - Hora de entrada: A partir de las 11 de la mañana.

10.- Una vez aceptada la reserva, la anulación de la misma conllevará una sanción económica de 20 comensales por turno, siempre y cuando cause un perjuicio a otro miembro que hubiera podido utilizar la sociedad en las fechas anuladas y el Colegio no consiga reasignar la plaza.

11.- En caso de anularse 2 veces, se sancionará con no poder participar en los sorteos del siguiente año.

12.- Se respetarán las normas sobre el silencio y respeto al vecindario que están vigentes.

13.- El Colegio se reserva el derecho a denegar una reserva que considere un riesgo para el buen funcionamiento de la sociedad.